



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**FISCALIA DE ESTADO**

VISTO el expediente Nº 025 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, caratulado "presunta violación de los artículos 54, 55 y 56 de la Constitución Provincial"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones tendientes a determinar la existencia de una mancha oleosa sobre las aguas que bañan las costas de la Provincia, a la altura de la playa de estacionamiento ubicada frente a la empresa BENCER S.A..


Que respecto del asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº - 29 /93, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que de acuerdo a los conceptos allí vertidos deviene procedente el dictado de un acto administrativo disponiendo el archivo de las presentes actuaciones.

Que, asimismo, corresponde hacer saber al Sr. Gobernador de la Provincia que el suscripto comparte plenamente la preocupación puesta de manifiesto por la Sra. Directora de Medio Ambiente en el sentido que resulta por demás necesario contar en el ámbito de la Provincia con un laboratorio en condiciones de efectuar pericias de la naturaleza de la desarrollada en las presentes por la Prefectura Naval Argentina.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

  
Dr. EDELSON AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**FISCALIA DE ESTADO**

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 19.- Disponer el archivo del expediente Nº 025/93 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, ello así de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 29.- Hacer saber al Sr. Gobernador de la Provincia que el suscripto comparte plenamente la preocupación puesta de manifiesto por la Sra. Directora de Medio Ambiente en su Nota de fs 34, en el sentido que resulta necesario contar en el ámbito de la Provincia con un laboratorio en condiciones de efectuar pericias de la naturaleza de la desarrollada en los presentes actuados por parte de la Prefectura Naval Argentina.

ARTICULO 39.- Notifíquese al Sr. Gobernador, haciéndosele entrega de copia certificada de la Nota de fs 34, del Dictamen F.E. Nº - 29 y de la presente; asimismo, notifíquese al presentante de fs. 1/2, haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº - 29. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº - 63 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 7 JUN 1993 .-

Dr. EDELSON AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.